

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

4 E



**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

**LICENCIA**



2020-88992

Archivo  
3914

**CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 26-11-2020

Fecha de emisión: 11-01-2021

Folio: 2020-88992

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2021-19598  
2020-767016  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: CESAR GERARDO RODRIGUEZ SIFUENTES  
 Domicilio particular: CALLE DEL COLISEO 148 L4 M-M FRACC. RESIDENCIAL SANTA TERESA  
 Teléfono: 5  
 Domicilio oficial: CALLE DEL COLISEO 148 L4 M-M FRACC. RESIDENCIAL SANTA TERESA  
 Observaciones: PCA-589 JOAN RODRIGO NEVAREZ REYES  
 Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN 2 NIVELES CON SUPERFICIE TOTAL DE 195.77 M2 DE CONSTRUCCION.  
 Folio de uso de suelo: N/A  
 Folio de número oficial: 2020-83394  
 No. de oficio de fusión:  
 No. De oficio de segregación:  
 Folio de factibilidad de AMD: 202979  
 Uso vía publica(?):   
 Contrato prestación serv:   
 Autorización/Dependencias

**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: [Redacted]  
 Propietario: 2  
 Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **11 DE JULIO DE 2021**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
4401	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		195.77	0.00	0.00	OBRA NUEVA	5,102.55
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	195.77	0.00	0.00		49.35
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		75.59
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		36.75
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	69.55	0.00	0.00		755.31
<b>TOTALES</b>			267.32	0.00	0.00		\$ 6,019.55

DESARROLLO URBANO

ESTE MONTO ES DE ASUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PÉREZ BELLANO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



**Disposiciones a Observar:**

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcción para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 11-01-2021 15:34:45

Usuario:

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302c021449e33bb1039f78da69e3f1ccc74280b5f497ee8802144ae293cd2b2f81d870879cf64ff8c9632c9dd119

- Documentos testados:
- 1.- Clave catastral; art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
  - 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
  - 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
  - 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
  - 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.